



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Tercero. – *Fijación calendario laboral año 2025.*

Visto el escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo por el que se interesa se remita la propuesta de los días de fiestas locales con carácter no recuperable para el próximo 2025, antes del 30 de octubre y sometido el asunto a debate y votación, el Pleno del ayuntamiento por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda:

1.º Fijar los días 16 de agosto, festividad de San Roque y 29 de septiembre, festividad de San Miguel; como fiestas locales con carácter no recuperable para el próximo año 2025.

2.º Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo a los efectos oportunos».

En Neila, a 5 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Marino Olave Benito